



BUIN,

30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1908 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 279 del día 15 de mayo de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación del servicio de un cupo de estacionamiento reservado para carga y descarga en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3103449 a nombre de Empresas La Polar S.A. por concepto periodo enero a junio de 2025, próximo pago hasta el 31 de julio de 2025, Grandes Tiendas, con fecha 28 de enero de 2025.
- ❖ Providencia N° 4768 de fecha 20 de marzo de 2025, ingresada por Marcela Andrea Valenzuela Aguilera, solicita Autorización permiso de estacionamiento para Carga y Descarga de mercadería para su local.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2768787 a nombre de Distribuidora de Industrias Nacionales por concepto estacionamiento reservado para Carga y Descarga para vehículos de todo tipo en Av. Balmaceda frente al N° 64 en los siguientes horarios por los meses de enero y febrero, los días miércoles y viernes de 07:00 a 09:00 AM, desde marzo en adelante: miércoles 09:00 a 10:30 AM vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, con fecha 07 de marzo de 2024.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3184388 a nombre de Distribuidora de Industrias Nacionales, por concepto renueva 1 cupo de estacionamiento reservado para carga y descarga para vehículos de todo tipo en Av. Balmaceda frente al N° 64 en los siguientes horarios: Enero y Febrero: Miércoles y Viernes 07:00 a 09:00 AM, desde Marzo en adelante: miércoles 09:00 a 10:30 AM vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, con fecha 28 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de **1 cupo** de estacionamiento reservado para Carga y Descarga en Bien Nacional de Uso Público a nombre de **Distribuidora de Industrias Nacionales S.A.**, Rut N° 82.982.300-4, ubicado en calle José Miguel Balmaceda frente a la numeración 64 en los siguientes horarios:

- Enero y Febrero: miércoles y viernes de 07:00 a 09:00 AM.
- Marzo en adelante: miércoles de 09:00 a 10:30 AM.

2.- Las maniobras de Carga y Descarga deben realizarse de manera segura y utilizar los pasos peatonales habilitados.

3.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 5 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Título IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. ag.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Transito
Archivo SECMU